

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

ACTA NRO. 077

El día 18 de Mayo de 2023, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios y la Doctora **YURANI LORENA VILLEGAS ALZATE** Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 010 de 2023 cuyo objeto es realizar la **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS MECANICOS Y ELECTROMECHANICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIOS.A E.S.P"**

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta los ingenieros relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
INVERSIONES BLUCHER S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA	15 DE MAYO DE 2023	5:00 P.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, las Invitaciones enviadas, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	INVERSIONES BLUCHER S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad (Anexo1)	CUMPLE (Folio 3 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$160.202.252.00) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, del oferente sea persona natural o jurídica	CUMPLE (Folio 6 al 8 allega Rut de la persona Jurídica con fecha de generación 10 de Mayo de 2023)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	CUMPLE (Folio 13 al 15 se presenta declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflictos de Interés del Representante Legal y Declaración de Renta del 2022 de la persona Jurídica)

Presupuesto Oficial: **CIENTO SETENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE (\$170.038.801)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230263 del 20 de Abril de 2023 correspondiente al rubro 2.4.5.01.04.01, "Compra de Maquinaria y Equipos" y 2.4.5.01.01.01 "Materiales y Suministro" recursos propios.

Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA manifiesta que los valores de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230263 del 20 de Abril de 2023 correspondiente al rubro 2.4.5.01.04.01, "Compra de Maquinaria y Equipos" y Equipos" y 2.4.5.01.01.01 "Materiales y Suministro", expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, se manifiesta que la propuesta Presentada por INVERSIONES BLUCHER S.A.S Representante Legal JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA cumple con las

condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior.

MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA
Subgerente Administrativa y Financiera

P.U WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA

COMPONENTE JURIDICO	
INVERSIONES BLUCHER S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 04)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	CUMPLE (Folio 05)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 9 al 12, se allega cámara de Comercio con fecha de expedición 10 de Mayo de 2023)
Hoja de vida de la Función Pública de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica	CUMPLE (Folios 16 al 18 Allega hoja de Vida del Representante legal y de la persona Jurídica)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica.).	CUMPLE (Folio 19 y 20 Declara mediante certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 15 de Mayo de 2023)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 42 al 47, allega certificados de Antecedentes fiscales, Judiciales y Disciplinarios fechado 11 de Mayo de 2023 y Medidas Correctivas fechado 08 de Mayo de 2023 tanto del Representante Legal como de la persona Jurídica, no reportándose antecedente alguno)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 21 al 41, Allega Certificado suscrito por el Revisor Fiscal donde manifiesta que se encuentra Paz y Salvo con las obligaciones del sistema de seguridad Social y Parafiscales, los últimos Seis (6) Meses. Igualmente adjunta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión.

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por el oferente, cumple con la totalidad de requisitos Jurídicos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta, tal como se describe en el cuadro de evaluación.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
3 de 4**DOCUMENTO
CONTROLADO****COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA****INVERSIONES BLUCHER S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA**

1.	Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada. Se deja constancia que la propuesta cumple con los ítems y características requeridos por la entidad)
2.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial,</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó • Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> o Nombre del contratante. o Nombre del contratista y su número de identificación. o Duración o Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Dos (2) años.</p> <p>MENOR PRECIO</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p> <p>NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.</p> <p>NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.</p>	<p>Cumple, (ver folio 48 al 50, allega como experiencia la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido el 09 de Agosto de 2022 por la Secretaria de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín, donde certifican que INVERSIÓN BLUCHER S.A.S realizó contratos para el Suministro de Dotación para el funcionamiento del Centro de Diagnóstico y Derivación. Lote 1., por un tiempo de Sesenta y Cinco (65) días y por valor de \$591.680.553.00, sin embargo, dicho certificado no podrá ser tenido en cuenta toda vez que el objeto no cumple con las condiciones requeridas en los Estudios Previos y en la invitación a presentar propuesta .</p> <p>2. Certificado expedido por INVERSIONES QDE S.A.S donde certifican que INVERSIÓN BLUCHER S.A.S realizó contratos de servicios en Suministro de Maquinaria y equipos eléctricos y mecánicos para us Domestico e Industrial, por un tiempo desde 20 de Agosto de 2021 hasta el 08 de Mayo de 2021 y por valor de \$230.000.000, valor que supera el presupuesto oficial</p>

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios y la doctora YURANI LORENA VILLEGAS ALZATE Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente, por su parte manifiestan que la propuesta presentada por el proponente cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.

FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

YURANI LORENA VILLEGAS ALZATE
Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 4
			DOCUMENTO CONTROLADO

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación dejan constancia que la propuesta cumple con la totalidad de criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad y en la invitación a contratar.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con INVERSIONES BLUCHER S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA.

Por último, dejan constancia que que la propuesta presentada se encuentra con una foliación que no corresponde a un orden lógico y a la cantidad de folios allegados, en consecuencia, se procedió por parte de la Secretaria General a realizar la foliación correspondiente y consecutiva según los documentos allegados.